

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Milagros MARCOS ORTEGA, Diputada por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) está elaborando el Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) sobre actuaciones del servicio veterinario oficial en el sacrificio de animales por rito religioso.

Estos PNTs sirven para que los operadores de empresas planifiquen y realicen el sacrificio de los animales basados en los riesgos, en todas las fases del ciclo de producción. Los PNTs deben incluir objetivos claros, personas responsables, modos de actuación, criterios cuantificables y procedimientos de supervisión y registro.

- ¿Quién está participando en la elaboración del citado Procedimiento Normalizado de Trabajo? ¿A qué entidades se ha consultado en la redacción del PNT? ¿Qué alegaciones se han recibido?
- El procedimiento establecido excede las exigencias de la legislación comunitaria y nacional e impone un endurecimiento de las obligaciones normativas para las empresas españolas. ¿Se ha evaluado el impacto de este endurecimiento y la viabilidad de su aplicación? En su caso se solicita informe de evaluación. ¿se han evaluado las ventajas de este endurecimiento en el sector ganadero productor, transformador y comercializador?; en su caso se solicita información al respecto.
- ¿Las exigencias para el sacrificio de animales por rito religioso impuesto a las empresas españolas pueden suponer una desventaja competitiva con el resto de operadores de la UE?
- ¿Qué diferencias tiene el Procedimiento Normalizado de Trabajo con respecto a la normativa comunitaria de referencia, especialmente con el Artículo 4 del



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Grupo
Parlamentario
Popular



Reglamento (UE) 1099/2009 sobre protección de los animales durante el sacrificio, relativa a las excepciones previstas para el sacrificio religioso halal y kosher? ¿Cuál es la justificación de las mismas?

Madrid, 21 de abril de 2021

Fdo:

LA DIPUTADA

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 114101 21/04/2021 13:15